

REQUISITOS

El recurso de revisión contendrá lo siguiente:

- I. La denominación del Responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO;
- II. El nombre completo del Titular que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para oír y recibir notificaciones;
- III. La fecha en que fue notificada la respuesta al Titular, o bien, en caso de falta de respuesta, la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO, y
- IV. El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad.

En ningún caso será necesario que el Titular ratifique el recurso de revisión interpuesto.

(Artículo 128 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla).